

## Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017-2

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogándose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

## INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

1. **OBJETO:** Contrato marco de prestación de servicios de almacenamiento, custodia, transporte de archivo físico y medios magnéticos para la Empresa Para la Seguridad Urbana - ESU.
2. **ALCANCE:** El objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende la prestación del servicio de almacenamiento, custodia, transporte de archivo físico y medios magnéticos para la Empresa Para la Seguridad Urbana - ESU.

- El contrato a celebrarse en razón de este proceso de contratación será un Contrato Marco de cuantía indeterminada pero determinable, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017). Inicialmente se asignará un rubro por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) IVA Incluido.
- El valor de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) IVA Incluido. EL PROPONENTE SELECCIONADO DEBERÁ ASUMIR EL VALOR DEL TRASLADO DEL ARCHIVO FÍSICO Y LOS MEDIOS MAGNÉTICOS DESDE LAS BODEGAS UBICADAS EN SABANETA – ANTIOQUIA HASTA LA NUEVA SEDE. NÚMERO DE CAJAS ALMACENADAS: 1.593 X 300 NÚMERO DE CONTENEDORES ALMACENADOS 3.
- Instalaciones y bóvedas que garanticen un ambiente adecuado para la preservación de archivos documentales. controlada la temperatura y la humedad relativa, control de plagas, sistemas automáticos de extinción de incendios, sistemas de ventilación y sismo resistencia.
- Instalaciones y bóvedas alta seguridad con monitoreo permanente de Circuito Cerrado de Televisión y con acceso restringido.
- Transporte de las cajas bajo estrictas normas de seguridad.
- El oferente responderá en caso de pérdida, destrucción, extravío, adulteración, avería, hurto o cualquier otro acontecimiento que afecte los documentos que conforman el archivo físico. Indemnización integral por concepto de los daños y perjuicios reales que se puedan causar por los eventos.
- El proponente deberá comprometerse que en caso de ser elegible, asegurar la confidencialidad de la información almacenada.
- El proponente seleccionado deberá contar con un coordinador responsable o contacto directo que se encargará de realizar todo lo concerniente a la administración del apoyo a

la gestión para el almacenamiento, custodia, transporte de archivo físico y medios magnéticos de la Empresa para la Seguridad Urbana.

El coordinador responsable del proyecto será el contacto directo para la ESU durante toda la ejecución del contrato, debe ser una persona que tenga poder de decisión sobre las obligaciones a ejecutar con el contrato y con quien se realicen las actividades de control y retroalimentación de las evaluaciones del servicio.

El coordinador responsable debe cumplir los siguientes requisitos:

- Profesional graduado en archivística, administración de información o administración documental.
- Experiencia certificada: dos (2) años en trabajos en prestación de servicios de apoyo a la gestión para el almacenamiento, custodia, transporte de archivo físico y medios magnéticos.
- El contratista elegido a partir del envío de la minuta contractual por parte de la ESU, contará con veinticuatro horas (24) para enviar el mismo con las firmas y la respectivas pólizas, so pena de contratar con la segunda opción en aras de la necesidad del servicio, de la agilidad en el trámite y de cumplir con los términos de publicidad establecida por la ley (SECOPI).
- La propuesta para el servicio de almacenamiento del archivo, custodia del archivo, transporte de archivo físico y medios magnéticos deberá atender la matriz de riesgos establecido por la entidad en aras de tener cubrimiento en la prestación del servicio que se adjunta a la presente SPVA.
- La propuesta económica deberá presentarse en el ANEXO No. 2 - Formulario de cantidades y precios unitarios, el cual hace parte integral de estos términos y condiciones. Cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá adjudicar en todo o en parte a uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la ESU considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.
- Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal

fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

- Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.
- La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

### Generalidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	VALOR MENSUAL DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CADA CAJA DE REFERENCIA X300 (IVA INCLUIDO):
2	VALOR MENSUAL DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CADA CONTENEDOR DE MEDIOS MAGNÉTICOS (INCLUYE OTROS ELEMENTOS DE CIERRE DE SEGURIDAD COMO PRECINTOS- IVA INCLUIDO):
3	VALOR CONSULTA POR CADA CAJA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESU (IVA INCLUIDO):
4	VALOR CONSULTA POR CADA CAJA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR. (IVA INCLUIDO):
5	VALOR DEL REARCHIVO DE CAJAS. (IVA INCLUIDO):
6	VALOR TRANSPORTE DE CAJAS EN PRÉSTAMO INDEPENDIENTE DEL NÚMERO DE CAJAS (IVA INCLUIDO):
7	VALOR DE CAJA DE ARCHIVO X300. (IVA INCLUIDO):

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

### 3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<b>Miércoles, dieciocho (18) de enero de 2017, entre las 09:30 A.M. y las 10:30 A.M.</b>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<b>Jueves, diecinueve (19) de enero de 2017, entre las 09:30 A.M. y las 10:30 A.M.</b>

**3.2 Forma de entrega de propuestas:** El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor.**
- ✓ **FÍSICA:** el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.

## 4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

**4.1 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2017 una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

**4.2** Los servicios antes descritos son con destino a la Dirección Administrativa y Financiera y/o al Centro de Información Documental de la Empresa para la Seguridad Urbana.

**4.3 Lugar de ejecución:** La prestación del servicio de almacenamiento del archivo, custodia del archivo, transporte de archivo físico y medios magnéticos se desarrollará en el área metropolitana del valle de aburra.

**4.4 Forma de pago:** La cancelación del valor total del contrato se realizará mediante pagos

parciales, contra entrega del servicio prestado y/o producto, dentro de los 30 días calendario siguientes de su radicación en el Centro de Información Documental - CID de la ESU, Calle 16 No. 41 -210 Edificio La Compañía, en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**4.5 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

**4.6 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

**4.7** Este proceso de contratación está amparado bajo la disponibilidad presupuestal 2017000038 del 16 de enero de 2017 para la vigencia 2017.

## 5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos de experiencia y precio.

**5.1 Verificación jurídica:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.



**5.2 Evaluación técnica y económica:** Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación técnica y económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	300
Propuesta Económica	700
Puntaje Total	1000



### 5.2.1 Experiencia (300 PUNTOS)

El proponente deberá indicar en el **ANEXO NO. 3, “Resumen Certificados De Experiencia”**, mínimo en tres (3) contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) en los últimos 3 años, cuyo objeto y/o actividades específicas describan en su alcance en la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el almacenamiento, custodia, transporte de archivo físico y medios magnéticos.

Los contratos deberán estar registrados en el RUP Clasificados, como mínimo en uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC) CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
781316	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Almacenaje	Almacenamiento de bienes generales
781318	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento

No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

El proponente deberá indicar en el ANEXO 3. RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA cuales contratos ejecutados, de los relacionados en el Registro Único de Proponentes, acreditan la experiencia requerida, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial en SMMLV.

**El proponente que no cumpla con el total exigido (mínimo en el valor de la experiencia solicitada) obtendrá CERO (0) puntos.**

### 5.2.2 Propuesta Económica (700 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido en el total de la propuesta, (el proponente seleccionado deberá asumir el valor del traslado del archivo físico y los medios magnéticos desde las bodegas ubicadas en Sabaneta – Antioquia hasta la nueva sede. número de cajas almacenadas: 1.593 x 300 número de contenedores almacenados 3.) se le asignarán setecientos (700) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

### P: 700 x Pm/Pi

Donde: P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

700: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El valor de la propuesta que ofrezca el oferente, serán el que corresponda a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

### 5.3 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

## 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- 6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- 6.3 Copia del RUP, con lo cual se verificara la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual, **código UNSPSC: 781316 segmento 78:** Servicio de transporte, almacenaje y correo - **Familia 13:** Almacenaje - **Clase 16:** Almacenamiento de bienes generales. y/o **código UNSPSC: 781318 segmento 78:** Servicio de transporte, almacenaje y correo - **Familia 13:** Almacenaje - **Clase 18:** Bodegaje y almacenamiento especializado En firme. Expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre de la presente solicitud privada de ofertas (SPVA).
- 6.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente dicha copia deberá ser legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013.
- 6.5 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), no superior a siete (7) días calendario y el cual será sujeto de verificación por par de la ESU. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del **ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de que no se cuenta con inhabilidades, incompatibilidades o registra antecedentes disciplinarios.
- 6.6 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) no superior a siete (7) días calendario y el cual será sujeto de verificación por par de la ESU. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe

ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del **ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de que no se cuenta con inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, o se encuentran reportados en dicho boletín, consultar la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

**6.7** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página [web www.antecedentes.policia.gov.co](http://web.www.antecedentes.policia.gov.co) no superior a siete (7) días calendario y el cual será sujeto de verificación por par de la ESU. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del **ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de que no se cuenta con inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales

**6.8 ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.

**6.9 ANEXO 2 - FORMULARIO CANTIDADES Y DE PRECIOS UNITARIOS.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

**6.10 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.** Para las personas jurídicas en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los

aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

**6.11 ANEXO 3 - RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.

**6.12 ANEXO 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

**6.13** El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, mantendrá su propuesta económica hasta el vencimiento del plazo. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.

**6.14** El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, responderá en caso de pérdida, destrucción, extravío, adulteración, avería, hurto o cualquier otro acontecimiento que afecte los documentos que conforman el archivo físico. Indemnización integral por concepto de los daños y perjuicios reales que se puedan causar por los eventos hasta el vencimiento del plazo. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.

**6.15** El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegurara la confidencialidad de la información almacenada hasta el vencimiento del plazo. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.

**6.16 Hoja de vida y certificaciones del Coordinador responsable:** Profesional graduado en archivística, administración de información o administración documental.

Experiencia certificada: dos (2) años en trabajos en prestación de servicios de apoyo a la gestión para el almacenamiento, custodia, transporte de archivo físico y medios magnéticos.

## 7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

**7.1 GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que

ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato, y tres (3) años más.

## 7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.2.1** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 7.2.2** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 7.2.3** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.4** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

- 7.2.5** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.2.6** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- 7.2.7** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.8** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.2.9** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.10** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.11** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.12** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.13** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 7.2.14** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio



unitario de uno o varios ítems en el Anexo 2 “Formulario de cantidades y precios unitarios”.

- 7.2.15** Cuando la carta de presentación (Anexo 1) no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.16** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados por el representante legal, los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.17** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.18** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.19** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta
- 7.2.20** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en el RUP o en el certificado de Cámara de Comercio no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.

**NOTA 1:** La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

### 7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

#### 7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

#### 7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

#### 7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

## 7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

**7.7.1 Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

**7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

**7.7.3 Terminación del Proceso:** La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**7.7.4 Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

## 7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

## 7.9 CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

## 7.10 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

## 7.11 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

## 7.12 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

### 7.13 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

## 8. NOTAS:

**8.1** Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [mmejiap@esu.com.co](mailto:mmejiap@esu.com.co) con copia [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)

**8.2** Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

**8.3** Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. el no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.

**8.4** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

**8.5** La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proveedor; siempre y cuando el proveedor no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo de los proveedores. El proveedor solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

**8.6** Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: **Servisoft S.A.**, 4/72, Manejo Técnico de la Información (Thomas) y Alarchivo No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

9. **ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enumeran los anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formulario de cantidades y precios
3. Resumen de certificados de experiencia
4. Formato subcontratación de actividades

**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

**Objeto:** “Contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el almacenamiento, custodia, transporte de archivo físico y medios magnéticos para la Empresa Para la Seguridad Urbana - ESU”.

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “Contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el almacenamiento, custodia, transporte de archivo físico y medios magnéticos para la Empresa Para la Seguridad Urbana - ESU”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.



9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
11. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
12. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
13. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
15. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: \_\_\_\_\_
- 16.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2 - Formulario de cantidades y precios unitarios**

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	Valor mensual de Almacenamiento y Custodia de cada caja de referencia X300			
2	Valor mensual de almacenamiento y custodia de cada contenedor de medios magnéticos (incluye otros elementos de cierre de seguridad como precintos).			
3	Valor consulta por cada caja en las instalaciones de la ESU			
4	Valor consulta por cada caja en las instalaciones del proveedor.			
5	Valor del rearchivo de cajas.			
6	Valor transporte de cajas en préstamo independiente del número de cajas.			
7	Valor de caja de archivo X300.			
	TOTAL	§		

**VALOR TOTAL EN LETRAS** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 3 – RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:**

(Utilizar papel membrete)

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.			
Nombre del Oferente.			
Número de contrato.			
Fecha de inicio.			
Fecha de terminación.			
Objeto del contrato.			
Producto o servicio			
Valor del contrato.			
Actividades específicas en desarrollo del			
Nombre y firma de quien expide la certificación.			
Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.			

**NOTA:** Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los términos y condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

#### ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
  - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
  - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**

Calle 16 ·41-210  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

#### **OPCIÓN N° 1**

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

#### **OPCIÓN N° 2**

En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)